



CONCEJO MUNICIPAL

DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1656

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. - Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención de Servicio Institucional, Categoría Deportivo, con motivo de la conmemoración por su 50° años de vida institucional al destacado.

"CLUB DE CAZA Y PESCA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Como justo reconocimiento por su labor como una institución que fomenta el deporte, así como también la defensa de la flora y fauna,

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte tres.

Ing. Gabriela Carrón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, jueves 9 de noviembre de 2023

Sr. Max Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL